

EXP-UNC: 0008426/2015

VISTO

La solicitud de autorización para cursar adscripción en docencia en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar la adscripción solicitada se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/11, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que el Prof. Gustavo Alcaraz, integrante de la Comisión Evaluadora aclara que por error involuntario las actas de la selección no fueron elevadas a tiempo para posteriormente solicitar la designación del postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que la Secretaría Académica brinda opinión favorable para proceder con la autorización.

Que en sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección para el cursado de adscripciones en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Prof. Martín César Alaluf, DNI N° 25.286.406, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016 con reconocimiento de desempeño desde el 1 de abril de 2014, a realizar adscripción en docencia en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación del efectivo cumplimiento de las obligaciones del adscripta por el período reglamentario de dos años.

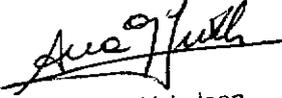
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 00821


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba